



Cargu

Municipalidad Provincial de
Mariscal Cáceres - Juanjui

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 456-2012

Juanjui, 06 de julio de 2012.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO PROVINCIAL DE MARISCAL CACERES –
JUANJUI.

VISTO: El Acuerdo de Concejo N° 260, aprobada en Sesión Ordinaria N° 012-2012, del 26 JUN. 2012, en el cual se aprueba la Modificación Presupuestal solicitada por el Lic. Adm. Henry Rivera Valles Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para dar mayor financiamiento al proyecto "Recuperación de la Identidad Cultural en la Provincia de Mariscal Cáceres – San Martín";

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que por mandato constitucional gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reformado por Ley N° 28607, concordante con el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, el Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Municipio, ha efectuado las revisiones a las metas presupuestales y al presupuesto institucional modificado, a fin dar mayor financiamiento al proyecto "Recuperación de la Identidad Cultural en la Provincia de Mariscal Cáceres – San Martín";

Que, los Titulares de los Pliegos habilitados en la presente modificación de partidas aprueban, mediante Resolución la Formalización de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático;

Y en uso de sus atribuciones que confiere el inciso 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese la Formulación de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático por un monto de CINCUENTA MIL Y 00 NUEVOS SOLES (S/.50,000.00); distribuido de acuerdo al siguiente detalle:

DE

Meta : 020 "Creación de la casa de la Cultura en la ciudad de Juanjui, distrito de Juanjui, provincia de Mariscal Cáceres – San Martín".

Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados

Rubro : 07 Fondo de Compensación Municipal

Genérica de Gastos

Importe

5.2.6 Adquisición de Activos No Financieros

S/.50,000.00

A LA

Meta : 090 "Recuperación de la Identidad Cultural en la Provincia de Mariscal Cáceres – San Martín".

Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados

Rubro : 07 Fondo de Compensación Municipal

Genérica de Gastos

Importe

5.2.6 Adquisición de Activos No Financieros

S/.50,000.00

ARTICULO 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria la Oficina de Planeamiento y Presupuesto elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3°.- REMISIÓN copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente Resolución según los lineamientos y normas legales.

Regístrese, cúmplase y archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CACERES - JUANJUI

Profr. Reñón Soaveiro Sandoval

Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres

